

Página 1 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

Nº GS-2022-

-DEBOL

Cartagena de Indias D. T. y C. abril 05 de 2022

Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO  
Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias  
Cartagena

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 72-7-10006-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL     

Periodo del informe de supervisión

|       |            |       |            |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 11/03/2022 | Hasta | 05/04/2022 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-016850-MECAR, 12/03/2022 el señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente Jefe ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001

Información del contrato

|                                                                       |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No.                                    | 72-7-10006-22                                                                       |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR |
| Contratista                                                           | EVENTOS TERA                                                                        |
| Representante legal                                                   | TERESA DE JESUS GONZÁLEZ CAMPO                                                      |
| Valor inicial del contrato                                            | \$50.000.000                                                                        |
| Valor adiciones del contrato                                          | \$0                                                                                 |
| Valor total del contrato u orden de compra                            | \$50.000.000                                                                        |
| Plazo de ejecución inicial                                            | 31/05/2022                                                                          |

|                                                                                 |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 8                                                                   | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019                                                             | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021                                                               |                                                         |                                                                                                                |
| Versión: 5                                                                      |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato                             | 11/03/2022                                              |                                                                                                                |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente) | 31/05/2022                                              |                                                                                                                |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                     | N/A                                                     |                                                                                                                |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                | N/A                                                     |                                                                                                                |
| Adiciones                                                                       | N/A                                                     |                                                                                                                |
| Modificatorios                                                                  | N/A                                                     |                                                                                                                |
| Prorrogas                                                                       | N/A                                                     |                                                                                                                |
| Otros                                                                           | N/A                                                     |                                                                                                                |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En relación con lo acordado, durante el desarrollo del contrato se efectuaron las siguientes entregas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo, para ello se suministraron los siguientes servicios en las cantidades establecidas a continuación: cuarto sencillo 120 y cuarto doble 148 al personal del Departamento de Policía Bolívar

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLIÓ   | OBSERVACIONES                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| Cumplir con el objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y trabas.                                                                                                                                                                                                                                                              | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.                                                                                                                                                                                                                              | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.                                                                                          | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.                                                                                                                                    | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.                          | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113. Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |
| Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI CUMPLE | Cumple con lo estipulado en el anexo 3 |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| CONDICIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLIÓ   | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|
| Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo satisfactorio o bueno si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |               |
| Realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal o convenio, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:<br>-No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>-No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>-No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)<br>-No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.<br>-Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.<br>-No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.<br>-Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. | SI CUMPLE |               |

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol gel antibacterial, jabón para lavado de manos).

SI CUMPLE

El oferente deberá presentar documentos donde se evidencie el perfil, experiencia de los (as) operarios (as) presentar hojas de vida, teniendo en

SI CUMPLE

El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.

SI CUMPLE

El oferente deberá certificar por escrito que garantizara la prestación del servicio de hospedaje para el Departamento de Policía Bolívar, en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de tenorcinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica

SI CUMPLE

El oferente certifica por escrito que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo(vigente)

SI CUMPLE

El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener y permanecer la habitación en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando en buen estado y aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificará que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.

SI CUMPLE

El oferente se compromete mediante certificación escrita que cumplirá con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final

Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultados de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato

SI CUMPLE

El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato

SI CUMPLE

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual

SI CUMPLE

Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación, sean hurtados o sufran daños

SI CUMPLE

El oferente deberá certificar por escrito que Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas y sobre sábanas, cobijas, almohadas y demás limpias.

SI CUMPLE



El oferente certifica por escrito la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en las jurisdicciones de los municipios de Arjona — Carmen de Bolívar —Magangué —Mompox y Rio Viejo del Departamento de Policía Bolívar donde se cuente con hoteles que presten el servicio de hospedaje coordinando previamente con el supervisor del contrato sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, 24 horas al día.

SI CUMPLE

Estos deberán garantizar las mismas o mejores condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio.

El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios.

Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.

Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas, en todo caso el contratista prestará el servicio de alojamiento para la entidad cubriendo el total de habitaciones solicitadas sin que esto genere costos adicionales para la Policía Nacional en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos por concepto de bar, mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de spa y belleza, entre otros por lo cual el supervisor del contrato o el contratista, deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.

SI CUMPLE

Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales.

SI CUMPLE

El lugar ofrecido por el proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.

SI CUMPLE

Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución óptima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena y/o Bolívar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

2. Se requiere que el proponente ofrezca un servicio de óptima calidad, con habitaciones amplias y en excelente estado de presentación, aire acondicionado, TV, etc.

SI CUMPLE

El futuro contratista deberá contar con un Sistema de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional.

El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U             |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ÓRDENES DE COMPRA                                 |                                                                                                         |
| <p>El oferente se compromete por escrito que cumple con la Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el título IX capítulo I, artículo 77, así mismo en el capítulo II 78 al 83.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>Confiabilidad de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>Certificación escrita a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industrial y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: •Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones</p> <p>•El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.</p> |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>Custodia de dinero y objeto de valor: Los huéspedes tendrán derecho a entregar bajo recibido dinero y objetos de valor para su custodia, para lo cual será responsabilidad del contratista por la pérdida y/o daño de los mismo; el empresario y/o administrador del hotel solo podrá negarse a recibirlos cuando sean objetos de cuantioso valor o excesivamente voluminosos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>El oferente se compromete mediante certificación escrita a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p>El oferente se compromete mediante certificación escrita a no estar en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |
| <p><b>MATERIA AMBIENTAL</b></p> <p>El oferente se compromete mediante certificación escrita asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología-aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018,</p>                                  |                                                   |                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   | SI CUMPLE                                                                                               |



por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

El oferente se compromete mediante certificación escrita a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.

SI CUMPLE

El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.

SI CUMPLE

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan situaciones de relevancia a la fecha de presentación de presente informe.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**PAGOS PARCIALES** los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la jefatura de Central Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, jefatura que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 asignará derecho a turno, para el correspondiente pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día quince (15) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 15, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta de ahorros Nro. 0550056400088995 de Davivienda, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas |                 |                          |
|----------------------------------------|-----------------|--------------------------|
|                                        | Valor en pesos  | % del valor del contrato |
| Valor total del contrato DEBOL         | \$50.000.000,00 | 100%                     |
| Valor total de las entregas            | \$12.940.000,00 | 25,88%                   |
| Valor total facturado                  | \$12.940.000,00 | 0%                       |
| Valor facturado pendiente de pago      | \$12.940.000,00 | 0%                       |
| Valor pagado                           | \$0             | 0%                       |
| Valor pendiente de entrega             | \$37.060.000,00 | 74,12%                   |

### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| N/A                                  | N/A            | N/A               | N/A             | N/A         | N/A          | N/A               | N/A               |

|                     |                                                        |                                                                                                         |
|---------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 4       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                    | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 |                                                        |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS |                                                                                                         |
| Versión: 3          |                                                        |                                                                                                         |

|                                                                                                       |                                                                                      |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Ciudad y fecha.                                                                                       | Cartagena de Indias D. T. y C., abril 05 de 2022                                     |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Unidad:                                                                                               | DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR                                                      |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Tipo de contrato                                                                                      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                              |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Contrato No.                                                                                          | 72-7-10006-22                                                                        |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Constancia de recibido No.                                                                            | 001                                                                                  |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Contratista.                                                                                          | TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO                                                       |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| NIT del contratista.                                                                                  | 45438408-6                                                                           |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Objeto del contrato:                                                                                  | SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR  |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra). | N/A                                                                                  |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Valor del contrato:                                                                                   | Total \$50.000.000                                                                   |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Plazo de ejecución:                                                                                   | 31/05/2022                                                                           |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Lugar de ejecución y/o entrega                                                                        | CARTAGENA- BARRIO ESPAÑA CALLE 30ª No 44-24                                          |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Incumplimiento del plazo de ejecución Si NO                                                           | N/A                                                                                  |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.                                 | Intendente Jefe ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ<br>Responsable Activos Fijos en Servicio |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Fecha de entrega certificada:                                                                         | 11/03/2022 AL 05/04/2022                                                             |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021             | Unidad                                                                               | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido  | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar   |
|                                                                                                       | DEBOL                                                                                | 10      | Servicio de Hospedaje                      | \$12.940.000,00 | \$12.940.000,00 | 0                                 | \$12.940.000,00 |
| Acta de recepción de bienes                                                                           | N/A                                                                                  |         |                                            |                 |                 |                                   |                 |

|                     |                                                        |                                                                                                                |
|---------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 4       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                    | <br><b>POLICIA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0045 |                                                        |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS |                                                                                                                |
| Versión: 3          |                                                        |                                                                                                                |

| No.                               | Factura No. | Fecha factura | Valor factura   | Nota crédito o débito | Valor neto             |
|-----------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------------|------------------------|
| 1                                 | FE57        | 03/04/2022    | \$12.940.000,00 | N/A                   | \$12.940.000,00        |
| VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS |             |               |                 |                       | <b>\$12.940.000,00</b> |

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por valor de \$12.940.000,00

Lo anterior para dar cumplimiento al pago correspondiente al contratista, basado en los documentos que a continuación se relacionan, los cuales cumplen con la normatividad tributaria que con esto respeta (art. 617 E:T Requisitos de la factura) están ajustados a descripciones, ítems y los valores contratados.

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLIÓ SI / NO | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los tres últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de cada uno supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre o razón social de contratante.<br/> Nombre o razón social del contratista.<br/> Objeto del contrato.<br/> Lugar de ejecución del contrato.<br/> Número del contrato.<br/> Fecha de inicio del contrato.<br/> Fecha de terminación del contrato.<br/> Valor del contrato.<br/> Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br/> Dirección y número telefónico del contratante.<br/> Calidad.</p> <p>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo satisfactorio o bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.</p> | SI CUMPLE       | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal o convenio, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.
- No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
- Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta

El oferente deberá presentar un documento donde se evidencie el perfil, experiencia de los (as) operarios (as), teniendo en cuenta que deberán tener como capacitación mínima en curso de manipulación de alimentos, certificados por un instituto especializado que garantice la idoneidad para cada uno de los servicios prestados.

SI CUMPLE

SI SE ESTA  
CUMPLIENDO CON LO  
ESTABLECIDO EN EL  
ANEXO N° 1

El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.

SI CUMPLE

SI SE ESTA  
CUMPLIENDO CON LO  
ESTABLECIDO EN EL  
ANEXO N° 1

El oferente certificara por escrito que cuenta con el personal idóneo, para la prestación del servicio de alimentación, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura

SI CUMPLE

SI SE ESTA  
CUMPLIENDO CON LO  
ESTABLECIDO EN EL  
ANEXO N° 1

El oferente deberá cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, empleando elementos que no contaminen el medio ambiente, así mismo deberá realizar la disposición final

SI CUMPLE

SI SE ESTA  
CUMPLIENDO CON LO  
ESTABLECIDO EN EL  
ANEXO N° 1

El oferente se compromete por escrito a suministrar la alimentación de primera calidad y de acuerdo al manejo de las buenas prácticas de manufactura, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar

SI CUMPLE

SI SE ESTA  
CUMPLIENDO CON LO  
ESTABLECIDO EN EL

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------|
| establecido previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           | ANEXO N° 1                                                |
| El oferente certificara por escrito que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |
| El oferente certificará por escrito que no cederá total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |
| El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 3 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |
| El oferente deberá certificar por escrito estar en condiciones de contar con la capacidad física, logística y el talento humano necesario para atender un evento como mínimo a 100 personas, mediante solicitud con plazo máximo de dos horas antes para su organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |
| El oferente certifica de por escrito que realizara la prestación del servicio en cualquiera de los municipios que el contratante requiera según la necesidad, garantizando las mismas o mejores condiciones con la prestación del servicio en los diferentes municipios de Arjona – Carmen de Bolívar – Magangué – Mompox y Rio Viejo del Departamento de Policía Bolívar coordinando previamente con el supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                    | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |
| Capacidad operativa<br>El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público, inscrito en cámara de comercio de Cartagena de indias o el Departamento de Bolívar donde se evidencie la venta de los alimentos objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. | SI CUMPLE | SI SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 |

Intendente Jefe **ALEX DAVID COGOLLO GONZÁLEZ**  
Responsable Activos Fijos en Servicio DEBOL

TERESA DE JESUS GONZALEZ  
CAMPO

AMBRES CALLE 30A # 44 - 24

Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia

NIT 45438408 - 6

Autorización de numeración de facturación electrónica  
No. 18764022419343 del 06/12/2021 al 06/06/2022

Habilita numeración de:

FE-1 al FE-2000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

|                                                         |                                              |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Factura Electronica de Venta No. FE57</b>            |                                              |
| <b>Fecha de emisión:</b> 03/04/2022 04:15:17 PM         |                                              |
| <b>Fecha de validación DIAN:</b> 03/04/2022 04:28:19 PM |                                              |
| <b>Fecha de vencimiento:</b> 03/05/2022                 |                                              |
| <b>Plazo (Días):</b> 30                                 |                                              |
| <b>Código de Moneda:</b> COP                            |                                              |
| <b>Tasa de Cambio:</b>                                  |                                              |
| <b>Orden de Compra:</b>                                 |                                              |
| <b>Remisión:</b>                                        |                                              |
| <b>Pedido:</b>                                          |                                              |
| <b>Asesor:</b> AGUSTIN JOSE GONZALEZ G                  |                                              |
| <b>Aviso de Recibo:</b>                                 |                                              |
| <b>Cliente:</b>                                         | POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS |
|                                                         | NIT 900149064 - 7                            |
| <b>Dirección:</b>                                       | MANGA CALLE REAL - # 24 - 03                 |
| <b>Código Cliente:</b>                                  | 01                                           |
| <b>Teléfono:</b>                                        | 6056517480                                   |
| <b>Dirección Despacho:</b>                              |                                              |
| <b>Contacto:</b>                                        |                                              |
| <b>Ciudad:</b>                                          | Cartagena De Indias                          |
| <b>Departamento:</b>                                    | Bolívar                                      |
| <b>País:</b>                                            | Colombia                                     |

| Item | Referencia | Descripción                                                                                                                                                                                         | Cant.  | Unidad de Medida | Precio Unitario | Cargos y Descuentos | Impuestos | Rte Fte | Valor Total      |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-----------------|---------------------|-----------|---------|------------------|
| 1    | 001        | Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini Split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.                      | 120.00 | unidad           | COP 40,000.00   | COP 0.00            | IVA       |         | COP 4,800,000.00 |
| 2    | 002        | Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini Split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio. | 148.00 | unidad           | COP 55,000.00   | COP 0.00            | IVA       |         | COP 8,140,000.00 |

Total de items: 2

**Observaciones**

CUENTA No. 01 del contrato No. 72-7-10006-22 que tiene como objeto SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR

**Forma de pago:** Contado

**Medio de pago:** Transferencia Crédito Bancario

Favor consignar a la cuenta de ahorro No. 20111584649 de Bancolombia

**Subtotal:** COP 12,940,000.00

IVA

COP 0.00

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| <b>Impuestos:</b>                | COP 0.00          |
| <b>Retenciones:</b>              | COP 0.00          |
| <b>Cargos de la factura:</b>     | COP 0.00          |
| <b>Descuentos de la factura:</b> | COP 0.00          |
| <b>Anticipos:</b>                | COP 0.00          |
| <b>Total</b>                     | COP 12,940,000.00 |
| <b>Neto a pagar</b>              | COP 12,940,000.00 |





RAZON SOCIAL: TERESA GONZALEZ CAMPO  
 IDENTIFICACION: CC-45438408  
 COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0  
 NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0  
 FECHA GENERACION REPORTE: 2022-03-08  
 FECHA LIMITE DE PAGO: 2022-03-03  
 FECHA DE PAGO: 2022-03-04  
 ENTIDAD DE PAGO: BANCO DE OCCIDENTE  
 PERIODO PENSION: 2022-02  
 PERIODO SALUD: 2022-03  
 NUMERO PLANILLA: 8618294173  
 TOTAL COTIZANTES: 1  
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8652813950  
 TIPO DE PLANILLA: E

| CODIGO ENTIDAD    | NIT       | NOMBRE               | NUMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|-------------------|-----------|----------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|-------------|
| EPS 095           | 860251440 | SANITAS              | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 40 000                 | \$ 40 000   |
| Subtotal Salud    |           |                      | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 40 000                 | \$ 40 000   |
| 030301            | 860224808 | PORVENIR             | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 160 000                | \$ 160 000  |
| Subtotal Fijación |           |                      | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 160 000                | \$ 160 000  |
| 14 23             | 860011153 | POSITIVA             | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 5 300                  | \$ 5 300    |
| Subtotal ARL      |           |                      | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 5 300                  | \$ 5 300    |
| CCF 92            | 890480023 | COMFENALCO CARTAGENA | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 40 000                 | \$ 40 000   |
| Subtotal CCF      |           |                      | 1                | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 40 000                 | \$ 40 000   |
| Total a pagar     |           |                      |                  | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 245 300                | \$ 245 300  |

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES

05/04/2022

**LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL****CERTIFICA**

Que verificada la información de la plataforma de recaudo en línea, se observa que el aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo identificado con cédula de ciudadanía o NIT 45438408, propietario del establecimiento de comercio TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO identificado con registro nacional de turismo 100740 ha liquidado y pagado todos los trimestres de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, correspondiente al año 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidos).

Código Verificación: CCP20220327-00045492